

EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00760

Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2019-00760

Agencias en Derecho	\$109.000
Registro Embargo	\$ 37.500
Gastos	\$ 16.800
Total	\$163.300

TOTAL: SON CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS

Bucaramanga, 21 JUN 2021

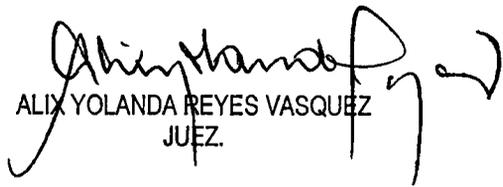

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 21 JUN 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 19 de abril de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 047 hoy,

22 JUN 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO